

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación Distrital	PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTÍA ES MENOR O IGUAL A 20 SMLMV. INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS NIT. 805 027 344 DV 6	
---	--	---

Santiago de Cali, 6 de agosto de 2026

Señores

ECOSISTEMA EDUCATIVO EDEN S.A.S.

Atn: JAVIER ESTRADA JIMENEZ

eden.zeti@gmail.com

Ciudad

Asunto: **ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN MANUAL DE CONTRATACIÓN HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS**

OBJETO: “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE LA INSTITUTCION EDUCATIVA GOLONDRINAS”.

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Golondrinas procede a dar **ACEPTACIÓN** a la propuesta por usted presentada mediante correo electrónico el día 6 de agosto de 2026.

Valor de la propuesta: **TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.906.000), incluido IVA.**

Forma de Pago: El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.906.000) incluyendo el IVA, los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: Se pagará en una (01) sola cuota el 100%, previa presentación del documento equivalente o factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación Distrital	PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTÍA ES MENOR O IGUAL A 20 SMLMV. INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS NIT. 805 027 344 DV 6	
---	--	---

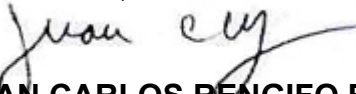
contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA		
Retención en la fuente por Compras	6% Declarantes y 4% No declarantes	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Pro Univalle	2%	Del valor del contrato
Pro Desarrollo	1%	Del valor del contrato
Pro Hospitales	1%	Del valor del contrato
Estampilla Pro Unipacifico	0.5%	Del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	2%	Del valor del contrato
Estampilla Justicia familiar	2%	Del valor del contrato
Contribución Especial (si aplica)	5%	Del valor del contrato
Pro Deporte	2%	Del valor del contrato
ICA (MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI)		
ICA	0,77%	del valor del contrato para compras
ICA	1%	Del valor del contrato para servicios

Lugar y Plazo de ejecución: en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS, a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento hasta el 30 de diciembre de 2026.

Atentamente,



JUAN CARLOS RENGIFO ESPINOSA
Rector